



Con fundamento en el Art. 145 del Estatuto Escolar UABC vigente, se extiende la convocatoria para solicitar:

EXTENSIÓN DE PLAZO 2020-1

Dirigida a alumnos de los diferentes Programas Educativos de la FIM que en el presente semestre cumplen, o han sobrepasado, el tiempo Estatutario para concluir sus estudios⁽¹⁾ y requieren liberar créditos en el semestre 2020-1,

Fecha límite para entrega de solicitudes:

22 de noviembre de 2019

Procedimiento:

1. Descargar y llenar el documento de petición de extensión de plazo, disponible en el portal web de la FIM, <http://ingenieria.mx1.uabc.mx/index.php/extension-de-plazo>.
2. En conjunto con su tutor, y con el Visto Bueno del Responsable de su Programa Educativo, diseñar el plan para culminar estudios (ruta crítica).
3. Entregar en ventanilla de Servicios Estudiantiles de la FIM (3er. piso edificio central) a más tardar el **22 de noviembre de 2019** los siguientes documentos:
 - Petición de extensión de plazo con las firmas correspondientes.
 - Ruta crítica debidamente autorizada.
 - Copia de historial académico más reciente.



Una vez cerrada la convocatoria, la dirección de la Facultad informará los resultados por los medios de contacto señalados en cada solicitud.



se.fim@uabc.edu.mx



Recuerda:
utiliza el correo institucional e incluye nombre completo, #. de matrícula y Programa Educativo.

⁽¹⁾ Alumnos no inscritos en el semestre 2019-2, deben atender la convocatoria de reingreso que emite la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.